

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ECONOMÍA Y EMPRESA

**11028** *Resolución de 26 de julio de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se disponen determinadas emisiones de Bonos y Obligaciones del Estado en el mes de agosto de 2019 y se convocan las correspondientes subastas.*

La Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, por la que se dispone la creación de Deuda del Estado durante el año 2019 y enero de 2020, ha autorizado a la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional a emitir Deuda del Estado durante el año 2019 y el mes de enero de 2020 y ha regulado el marco al que deberán ajustarse las emisiones, señalando los instrumentos en que podrán materializarse, entre los que se encuentran los Bonos y Obligaciones del Estado.

En la regulación aprobada se dispone la obligación de elaborar un calendario anual de subastas ordinarias, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y se establecen los procedimientos y normas de emisión, que básicamente son una prórroga de los vigentes en 2018. Dicho calendario se publicó por Resolución de 23 de enero de 2019 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en la que se reguló el desarrollo y resolución de las subastas de Bonos y Obligaciones del Estado para el año 2019 y el mes de enero de 2020.

Por otra parte, según se autoriza en el artículo 8.2 de la Orden ECE/27/2019, se ha considerado oportuno no convocar la subasta ordinaria de Bonos y Obligaciones del Estado prevista para el próximo 14 de agosto, en el calendario del apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019.

Conforme al calendario anunciado, es necesario fijar las características de los Bonos y Obligaciones del Estado a poner en oferta el próximo día 1 de agosto y convocar las correspondientes subastas. A tal efecto, al objeto de atender la demanda de los inversores y siguiendo las recomendaciones de las entidades Creadores de Mercado, dada la posibilidad de poner en oferta emisiones que sean ampliación de otras realizadas con anterioridad, se considera conveniente poner en oferta un nuevo tramo de las referencias de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento el 30 de julio de 2024, Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029, Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048 y Obligaciones del Estado al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033, con una vida residual en torno a catorce años.

En razón de lo expuesto, y en uso de las autorizaciones contenidas en la citada Orden ECE/27/2019, esta Dirección General ha resuelto:

1. Disponer en el mes de agosto de 2019 las emisiones, denominadas en euros, de Bonos y Obligaciones del Estado que se indican en el apartado 2 siguiente y convocar las correspondientes subastas, que se celebrarán de acuerdo con lo previsto en la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, en la Resolución de 23 de enero de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y en la presente Resolución.

2. Características de los Bonos y Obligaciones del Estado que se emiten.

2.1 El tipo de interés nominal anual y las fechas de amortización y de vencimiento de cupones serán los mismos que se establecieron en la Resolución de 5 de abril de 2019, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, para la emisión de Bonos del Estado a cinco años al 0,25 por 100, vencimiento 30 de julio de 2024, en las Órdenes ECE/643/2019 y ECE/646/2019, de 12 y 13 de junio, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a diez años al 0,60 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2029, en las Órdenes EIC/138/2017 y EIC/146/2017 de 22 y 23 de febrero, respectivamente,

para la emisión de Obligaciones del Estado al 2,35 por 100, vencimiento 30 de julio de 2033 y en las Órdenes EIC/145/2018 y EIC/167/2018 de 20 y 21 de febrero, respectivamente, para la emisión de Obligaciones del Estado a treinta años al 2,70 por 100, vencimiento 31 de octubre de 2048.

2.2 El primer cupón a pagar será, por su importe completo, el 31 de octubre de 2019 en las Obligaciones al 2,70 por 100 y el 30 de julio de 2020 en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 2,35 por 100. En las Obligaciones al 0,60 por 100, el primer cupón a pagar será el 31 de octubre de 2019, por un importe 0,220274 por 100 según se establece en la Orden ECE/646/2019, de 13 de junio.

2.3 De conformidad con lo previsto en el número 2 de la Orden de 19 de junio de 1997, los Bonos y Obligaciones que se emiten tienen la calificación de Bonos segregables. No obstante, para el inicio de las operaciones de segregación y reconstitución en los Bonos al 0,25 por 100 y en las Obligaciones al 0,60 por 100, que se emiten, la autorización deberá aprobarse por la Secretaría General del Tesoro y Financiación Internacional.

3. Las subastas tendrán lugar el próximo 1 de agosto de 2019, conforme al calendario hecho público en el apartado 1 de la Resolución de 23 de enero de 2019, y el precio de las peticiones competitivas que se presenten a las subastas se consignará en tanto por ciento con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formulará ex-cupón. A este respecto, el cupón corrido de los valores que se ponen en oferta, calculado de la forma que se establece en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero, es el 0,00 por 100 en los Bonos a cinco años al 0,25 por 100, el 0,08 por 100 en las Obligaciones a diez años al 0,60 por 100, el 0,04 por 100 en las Obligaciones a al 2,35 por 100 y el 2,06 por 100 en las Obligaciones a treinta años al 2,70 por 100.

4. Las segundas vueltas de las subastas, a las que tendrán acceso en exclusiva los Creadores de Mercado que actúan en el ámbito de los Bonos y Obligaciones del Estado, se desarrollarán entre la resolución de las subastas y las doce horas del día hábil anterior al de puesta en circulación de los valores, conforme a la normativa reguladora de estas entidades.

5. Los valores que se emitan en estas subastas se pondrán en circulación el día 6 de agosto de 2019, fecha de desembolso y adeudo en cuenta fijada para los titulares de cuentas en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal, y se admitirán de oficio a negociación en AIAF Mercado de Renta Fija. Además, estos valores se agregarán, en cada caso, a las emisiones reseñadas en el apartado 2 anterior, teniendo la consideración de ampliación de aquellas, con las que se gestionarán como una única emisión a partir de su puesta en circulación.

6. En el anexo de la presente Resolución, y con carácter informativo a efectos de la participación en las subastas, se incluyen tablas de equivalencia entre precios y rendimientos de los Bonos y Obligaciones del Estado cuya emisión se dispone, calculadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Orden ECE/27/2019, de 21 de enero.

Madrid, 26 de julio de 2019.—La Directora General del Tesoro y Política Financiera, P. S. (Real Decreto 1046/2018, de 24 de agosto), el Subdirector General de Financiación y Gestión de la Deuda Pública, Pablo de Ramón-Laca Clausen.

## ANEXO

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para los Bonos del Estado  
a 5 años al 0,25%, vto. 30.07.2024**

*Subasta del día 1 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,28	–0,006
101,33	–0,016
101,38	–0,026
101,43	–0,036
101,48	–0,046
101,53	–0,056
101,58	–0,066
101,63	–0,076
101,68	–0,086
101,73	–0,096
101,78	–0,106
101,83	–0,116
101,88	–0,125
101,93	–0,135
101,98	–0,145
102,03	–0,155
102,08	–0,165
102,13	–0,175
102,18	–0,185
102,23	–0,195
102,28	–0,204
102,33	–0,214
102,38	–0,224
102,43	–0,234
102,48	–0,244
102,53	–0,254
102,58	–0,263
102,63	–0,273
102,68	–0,283
102,73	–0,293
102,78	–0,303
102,83	–0,312
102,88	–0,322
102,93	–0,332
102,98	–0,342
103,03	–0,351
103,08	–0,361
103,13	–0,371
103,18	–0,381
103,23	–0,390
103,28	–0,400
103,33	–0,410
103,38	–0,420
103,43	–0,429
103,48	–0,439

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,53	–0,449
103,58	–0,458
103,63	–0,468
103,68	–0,478
103,73	–0,487
103,78	–0,497

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 10 años al 0,60%, vto. 31.10.2029**

*Subasta del día 1 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
101,42	0,458
101,47	0,453
101,52	0,448
101,57	0,443
101,62	0,438
101,67	0,433
101,72	0,428
101,77	0,423
101,82	0,418
101,87	0,413
101,92	0,408
101,97	0,403
102,02	0,398
102,07	0,393
102,12	0,388
102,17	0,383
102,22	0,378
102,27	0,374
102,32	0,369
102,37	0,364
102,42	0,359
102,47	0,354
102,52	0,349
102,57	0,344
102,62	0,339
102,67	0,334
102,72	0,329
102,77	0,324
102,82	0,320
102,87	0,315
102,92	0,310
102,97	0,305
103,02	0,300
103,07	0,295

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
103,12	0,290
103,17	0,285
103,22	0,280
103,27	0,276
103,32	0,271
103,37	0,266
103,42	0,261
103,47	0,256
103,52	0,251
103,57	0,246
103,62	0,242
103,67	0,237
103,72	0,232
103,77	0,227
103,82	0,222
103,87	0,217
103,92	0,212

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado al 2,35%, vto. 30.07.2033**

*Subasta del día 1 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
121,47	0,729
121,52	0,726
121,57	0,722
121,62	0,719
121,67	0,716
121,72	0,712
121,77	0,709
121,82	0,706
121,87	0,702
121,92	0,699
121,97	0,696
122,02	0,692
122,07	0,689
122,12	0,685
122,17	0,682
122,22	0,679
122,27	0,675
122,32	0,672
122,37	0,669
122,42	0,665
122,47	0,662
122,52	0,659
122,57	0,655

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
122,62	0,652
122,67	0,649
122,72	0,645
122,77	0,642
122,82	0,639
122,87	0,635
122,92	0,632
122,97	0,629
123,02	0,625
123,07	0,622
123,12	0,619
123,17	0,615
123,22	0,612
123,27	0,609
123,32	0,605
123,37	0,602
123,42	0,599
123,47	0,596
123,52	0,592
123,57	0,589
123,62	0,586
123,67	0,582
123,72	0,579
123,77	0,576
123,82	0,572
123,87	0,569
123,92	0,566
123,97	0,563

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.

**Tabla de equivalencia entre precios y rendimientos para las Obligaciones del Estado a 30 años al 2,70%, vto. 31.10.2048**

*Subasta del día 1 de agosto*

Precio excupón	Rendimiento bruto* – Porcentaje
131,69	1,376
131,74	1,374
131,79	1,372
131,84	1,371
131,89	1,369
131,94	1,367
131,99	1,365
132,04	1,363
132,09	1,362
132,14	1,360
132,19	1,358
132,24	1,356

Precio excupón	Rendimiento bruto* - Porcentaje
132,29	1,355
132,34	1,353
132,39	1,351
132,44	1,349
132,49	1,348
132,54	1,346
132,59	1,344
132,64	1,342
132,69	1,341
132,74	1,339
132,79	1,337
132,84	1,335
132,89	1,334
132,94	1,332
132,99	1,330
133,04	1,329
133,09	1,327
133,14	1,325
133,19	1,323
133,24	1,322
133,29	1,320
133,34	1,318
133,39	1,316
133,44	1,315
133,49	1,313
133,54	1,311
133,59	1,309
133,64	1,308
133,69	1,306
133,74	1,304
133,79	1,303
133,84	1,301
133,89	1,299
133,94	1,297
133,99	1,296
134,04	1,294
134,09	1,292
134,14	1,290
134,19	1,289

\* Rendimientos redondeados al tercer decimal.